

*A fin de garantizar que los productos agrícolas se mantengan libres de sustancias tóxicas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (SAGARPA) junto a la Secretaría de Salud, elaboraron una **norma oficial** mediante la que se regulan los Límites Máximos de Residuos (LMR) que pueden contener los alimentos producidos en México.*

Debido a que la utilización de sustancias químicas es necesaria para el control de diversas plagas y enfermedades que afectan a los cultivos, es importante establecer lineamientos técnicos y procedimientos autorizados para su uso con el propósito de ofrecer a los consumidores alimentos sanos e inocuos para su mesa.

Los LMR están sustentados en información científica y son establecidos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Salud (OMS).

Con esta norma se fortalece la **calidad de la producción agrícola nacional** y se facilita el intercambio comercial de productos agroalimentarios con otros países, además de ofertar alimentos sanos e inocuos a los consumidores mexicanos.

Fotografía: Shutterstock.com

[www.portalfruticola.com](http://www.portalfruticola.com)